

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

## PROCESO No. 110014003066-2021-00179-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 9 AGN 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Reanuda el proceso.
- 2. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA. contra CLAUDIA MILENA PARRA VARGAS por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 3. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 4. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 5. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 6. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

**BOGOTA D.C** 

SECRETARÍA

10 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 103 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria